

# MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Folio Nº 2229

#### PROTOCOLO DE ORDENANZA

## "ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL Nº 10.908 DEL PROGRAMA PROVINCIAL LIDERESAS"

#### VISTO:

La Ley Provincial N° 10.908 del "Programa Provincial Lideresas" que promueve y fortalece la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de la vida política, y

### CONSIDERANDO:

Que la adhesión a la Ley Provincial N° 10.908 por parte del municipio de la localidad de Villa del Dique, representa un compromiso firme con el avance de la igualdad de género y el fortalecimiento de nuestra democracia local.

Que esta adhesión permitirá la creación de espacios de liderazgo y toma de decisiones para las mujeres en igualdad de condiciones, impulsando una visión más diversa e integral de los desafíos que enfrenta nuestra comunidad.

Que la "Escuela de Lideresas" será un espacio de formación y empoderamiento para las mujeres, proporcionando herramientas, talleres y capacitación de calidad para fortalecer sus habilidades de liderazgo político.

Que la implementación de una red de mujeres creará una plataforma de encuentro para mujeres líderes y aspirantes a serlo, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos, y generando sinergias que enriquecerán el tejido social y político de la localidad de Villa del Dique.

Que la ley promueve la colaboración con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, así como con instituciones educativas y sociales, lo que permitirá a Villa del Dique acceder a recursos adicionales y oportunidades de crecimiento en la materia.

Que la adhesión a esta ley es un paso importante hacia un futuro más equitativo y sostenible para nuestra ciudad, fortaleciendo nuestra democracia y contribuyendo a la construcción de una comunidad más fuerte, unida y visionaria.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL DIQUE, SANCIONA CON FUERZA DE...

## **ORDENANZA:**

Art. 1: ADHERIR a la Ley Provincial N° 10.908 del "Programa Provincial Lideresas".

Art. 2: Comuníquese, publíquese, desde al Registro Municipal y archívese.



## **MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Folio Nº 2230

## PROTOCOLO DE ORDENANZA

## Dado en la Sala del Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa del Dique

ORDENANZA Nº: 1050 /2024 **ACTA DEL HCD Nº: 1032** 

VILLA DEL DIQUE, 24 de abril de 2024

IANDRA C. TOSCO PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa del Dique BETBANA M. BASSA VICEPRESIDENTE 1era

Honorable Concejo Deliberante Www.icipalidad de VIIIa del Dique **GUILLERMO OJEDA** 

CONCEJAL Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa del Dique

VICEPRESIDENTE 2da
Honorable Conceip Deliberante
Municipalidad de Villa del Diqu

AGUSTIN A. VÉLIZ

CONCEJAL

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa del Dique GEREMIAS

CONCEJAL Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa del Dique

MIGUEL VERÓN CONCEIAL

Honorable Concejo Deliberante Munic, de Villa del Dique